



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

D. Raúl Izquierdo Ortega, alcalde-presidente del ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles (Burgos), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023, vista la sesión constitutiva del ayuntamiento de fecha 17/06/2023, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

*Primero.* – Delegar en favor de los concejales que se indican, con las atribuciones que se determinan en el punto 5.º, en su apartado b) del artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, «ser especialmente conocedores de los temas que se les asigna y como apoyo a la gestión de esta Alcaldía, teniendo como misión estar al corriente y conocer los temas asignados y efectuar las actuaciones previas que se estimen necesarias en asuntos relacionados con las materias indicadas, sometiendo los diferentes asuntos a conocimiento de esta Alcaldía para adoptar la decisión que estime pertinente en cada caso concreto, en función de las competencias legalmente establecidas para cada uno de los órganos de decisión municipales».

– Concejal asignado a temas de Medio Ambiente, Despoblación y Vivienda: Eva Blanco Hocasar.

– Concejal asignado a temas de Obras: Leopoldo López Tomé.

– Concejal asignado a temas de Agricultura y Caminos: Diego González Ortega.

– Concejal asignado a temas de Cultura, Festejos: Raúl Izquierdo Ortega.

– Concejal asignado a temas de Servicios Sociales: Eva Blanco Hocasar.

Los concejales aceptan dichas asignaciones.

*Segundo.* – De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la presente resolución.

Lo manda y firma el señor alcalde.

En Quintanilla del Agua, a 26 de junio de 2023.

El alcalde,  
Raúl Izquierdo Ortega